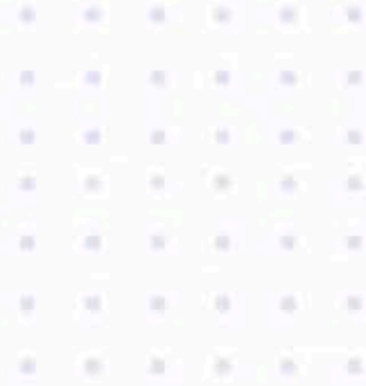




**Abogacía
Española**
CONSEJO GENERAL



XX INFORME DEL OBSERVATORIO DE LA JUSTICIA GRATUITA

CENSO 2025



PRÓLOGO

DEFENDER A QUIENES DEFIENDEN NUESTROS DERECHOS

Hay servicios públicos cuya importancia solo se comprende plenamente cuando se necesitan. La asistencia jurídica gratuita es uno de ellos.

Cada día, miles de ciudadanos acceden a la Justicia gracias al trabajo de los abogados del turno de oficio. Ciudadanos que, con independencia de su situación económica, saben que estos profesionales garantizan que sus derechos serán protegidos y defendidos. Hablamos de víctimas de violencia de género, menores, personas con discapacidad, migrantes, trabajadores, familias en situación de especial vulnerabilidad o ciudadanos que atraviesan algunos de los momentos más difíciles de sus vidas.

Cuando hablamos de justicia gratuita no hablamos únicamente de un servicio público; hablamos de uno de los pilares que sostiene nuestro Estado de derecho.

La Constitución reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita para quienes carecen de recursos suficientes. Pero ese derecho no sería más que una declaración de intenciones sin los miles de profesionales de la abogacía que, cada día del año, a cualquier hora, en cualquier juzgado, comisaría o centro de detención de nuestro país, lo hacen realidad con su trabajo, su preparación y su compromiso.

Porque la igualdad ante la ley solo es real cuando todos los ciudadanos pueden defender sus derechos en condiciones de igualdad. No basta con proclamar derechos; es necesario garantizar que existan profesionales capaces de hacerlos efectivos. Esa es precisamente la función que desempeñan los abogados y abogadas del turno de oficio. Y lo hacen, además, en condiciones que no se corresponden con la relevancia social y jurídica de la labor esencial que desempeñan.

España cuenta con una red de profesionales altamente cualificados que prestan este servicio con una enorme vocación pública. Son abogados con experiencia acreditada, formación especializada y una profunda conciencia de la responsabilidad que asumen, porque defienden intereses esenciales, acompañan a personas en situaciones límite y garantizan que nadie quede desprotegido frente al sistema judicial.

En este sistema, los Colegios de la Abogacía desempeñan un papel esencial e insustituible como estructura vertebradora que hace posible la organización, gestión y funcionamiento diario del servicio de justicia gratuita en todo el territorio. Desde la designación de profesionales hasta la coordinación de los turnos, la formación continua, la supervisión de la calidad del servicio y la interlocución con las administraciones públicas. Los Colegios garantizan que este derecho constitucional se materialice con eficacia y rigor.

PRÓLOGO

Junto a ellos, el Consejo General de la Abogacía Española, como institución representativa de la profesión, cumple una función clave de impulso, coordinación y defensa del sistema en su conjunto.

Durante los últimos 30 años, los profesionales del turno de oficio han soportado baremos insuficientes, retribuciones que no reflejan la complejidad ni el tiempo requerido por las actuaciones realizadas, desigualdades territoriales y un modelo que necesita una actualización profunda para responder a las necesidades de la sociedad actual.

Las consecuencias empiezan a ser visibles. Mientras las solicitudes de asistencia jurídica gratuita continúan creciendo y la demanda social aumenta año tras año, el número de abogados adscritos al turno de oficio muestra una tendencia preocupante a la baja. Es una paradoja que debería preocuparnos como sociedad.

Precisamente cuando más personas necesitan el respaldo de este servicio esencial, menos profesionales encuentran condiciones que hagan sostenible su permanencia en él.

Sin embargo, quienes continúan prestándolo lo hacen movidos por una convicción profunda: que el acceso a la Justicia no puede depender de la capacidad económica de cada ciudadano. Es una señal de alerta que no podemos ignorar.

Porque detrás de cada cifra hay una realidad evidente: cada vez más ciudadanos necesitan este servicio esencial y cada vez resulta más difícil garantizar su sostenibilidad si no se mejoran las condiciones de quienes lo prestan.

Sin embargo, pese a las dificultades, los abogados del turno de oficio siguen respondiendo, estando donde se les necesita y garantizando, con profesionalidad y entrega, un servicio cuya calidad es reconocida por la ciudadanía. Sin duda, siguen demostrando que el compromiso con la Justicia y con los derechos fundamentales forma parte de la esencia misma de la abogacía. Por eso, defender la justicia gratuita no es únicamente defender a un colectivo profesional; es defender un modelo de sociedad.

Un país más justo no es aquel en el que todos somos iguales ante la ley únicamente sobre el papel. Un país más justo es aquel en el que todos tenemos realmente la posibilidad de ejercer nuestros derechos. En el que nadie queda excluido de la tutela judicial efectiva por carecer de recursos económicos y en el que siempre hay un abogado dispuesto a situarse junto al ciudadano para garantizar que la justicia sea accesible para todos.

Apoyar el turno de oficio significa fortalecer nuestra democracia, reforzar el Estado de derecho, proteger a los más vulnerables y garantizar la cohesión social.

PRÓLOGO

Significa también reconocer y dignificar la labor de miles de profesionales que llevan décadas sosteniendo con su trabajo cotidiano uno de los servicios públicos más valiosos de nuestro sistema constitucional.

Por eso ha llegado el momento de dar un paso adelante. La justicia gratuita del siglo XXI necesita un marco normativo capaz de responder a los desafíos del presente y del futuro. Necesita una nueva Ley de Justicia Gratuita que refuerce las garantías de los ciudadanos, reconozca adecuadamente el trabajo de los profesionales que la hacen posible y asegure la sostenibilidad del sistema en todo el territorio nacional, homogeneizando y eliminando las diferencias territoriales.

Cuando se fortalece la justicia gratuita, se fortalecen los derechos de todos. Cuando se dignifica a los abogados del turno de oficio, se protege a quienes más necesitan la tutela

del Estado. Y cuando se garantiza que ningún ciudadano quede sin defensa por falta de recursos, se fortalece el propio Estado de derecho.

No se trata de una reivindicación corporativa, sino una exigencia democrática, porque el turno de oficio no pertenece a los abogados: pertenece a la ciudadanía. Por eso, quienes la hacen posible merecen algo tan sencillo como imprescindible: el reconocimiento, el respeto y las condiciones necesarias para seguir defendiendo los derechos de todos.



Salvador González Martín
Presidente

Consejo General de la Abogacía
Española



Ángel Méndez
Decano

Colegio de la Abogacía de
Cartagena y presidente de la
Comisión de Asistencia Jurídica
Gratuita y Función Social de
Abogacía Española



OBSERVATORIO

DE LA JUSTICIA GRATUITA



2025

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN



EVOLUCIÓN 2019 - 2025
Importe destinado a la asistencia jurídica gratuita

MÁXIMO HISTÓRICO

355.988.544€

invertidos en 2025

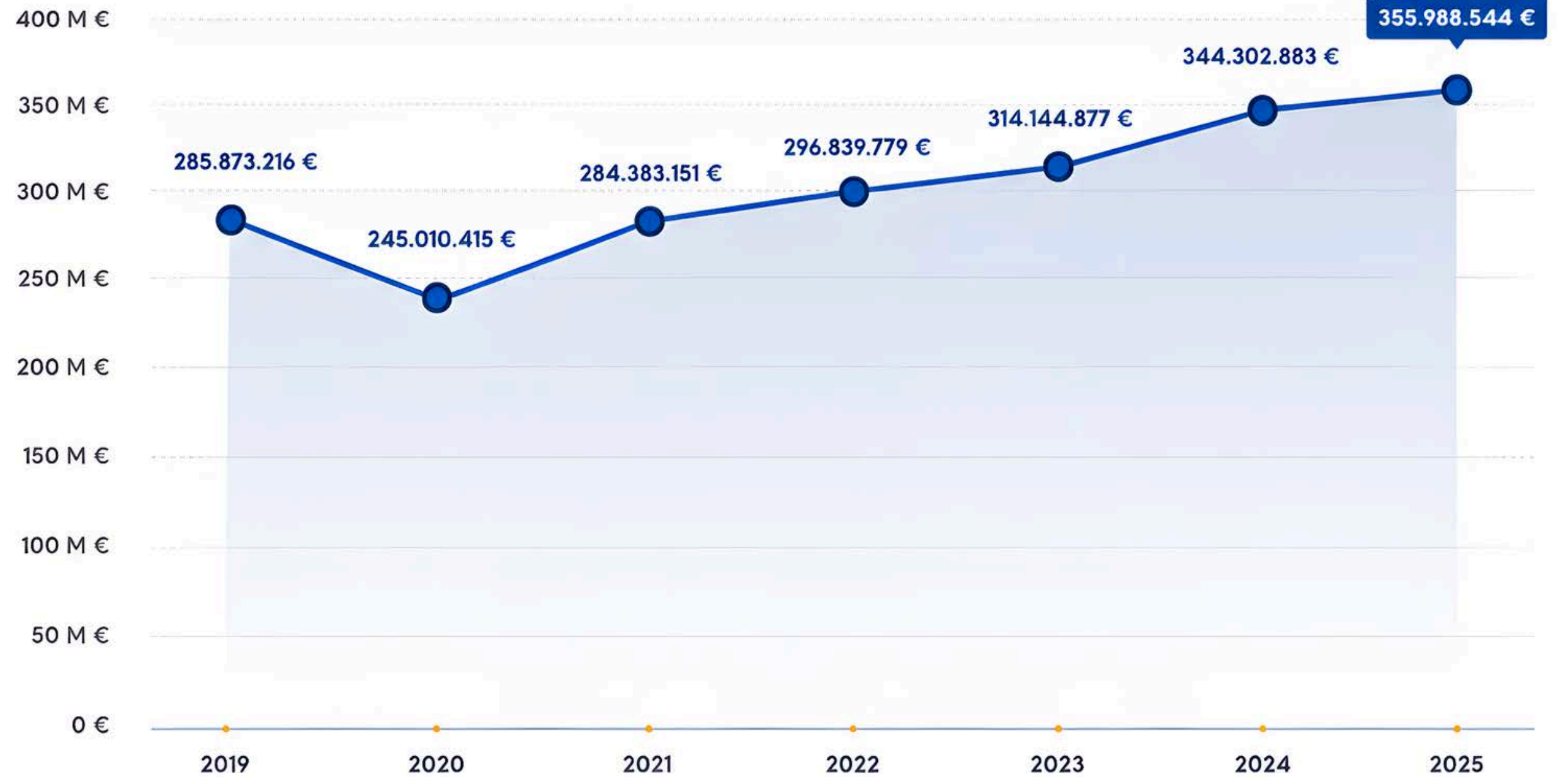


+3,4%

respecto a 2024

La inversión destinada a la asistencia jurídica gratuita mantiene una tendencia ascendente desde 2020, alcanzando **máximos históricos**.

Importe total en euros (€)



DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN

INVERSIÓN EN TURNO DE OFICIO,
ASISTENCIA LETRADA Y VIOLENCIA
DE GÉNERO

324.354.041€

La inversión total incluye **31,6 M€** destinados a gastos de infraestructura gestionados al margen de los conceptos asistenciales representados en el gráfico.

El turno de oficio concentra **dos tercios** de la inversión destinada a la asistencia jurídica gratuita.

66,5 M€

52,3 M€

48,1 M€

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR TERRITORIOS

INVERSIÓN TOTAL 2025

355.988.544€



+3,4%

respecto a 2024

Cataluña, Madrid y Valencia

concentran el **50,8%** de la inversión total destinada a la asistencia jurídica gratuita.

INVERSIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Importe en euros (€)



INVERSIÓN (MILLONES DE €)



COMUNIDAD AUTÓNOMA

INVERSIÓN 2025 (€) % SOBRE EL TOTAL

1	Cataluña	70.504.677 €	19,8%
2	Madrid	57.288.703 €	16,1%
3	Andalucía	48.167.194 €	13,5%
4	Valencia	52.953.368 €	14,9%
5	Canarias	25.784.457 €	7,2%
6	Galicia	15.180.840 €	4,3%
7	País Vasco	19.414.049 €	5,5%
8	Castilla y León	10.948.204 €	3,1%
9	Murcia	9.286.038 €	2,6%
10	Castilla-La Mancha	8.921.675 €	2,5%
11	Asturias	9.050.915 €	2,5%
12	Baleares	8.513.035 €	2,4%
13	Aragón	4.572.419 €	1,3%
14	Extremadura	3.737.535 €	1,0%
15	Navarra	4.060.882 €	1,1%
16	Cantabria	2.770.799 €	0,8%
17	Ceuta	1.598.281 €	0,4%
18	Melilla	985.953 €	0,3%
19	La Rioja	1.604.208 €	0,5%



MAYOR INVERSIÓN

Cataluña
70,5 M€



MENOR INVERSIÓN

La Rioja
1,6 M€



TOP 3 TERRITORIOS

Cataluña, Madrid y Valencia
50,8% del total



PROMEDIO POR TERRITORIO

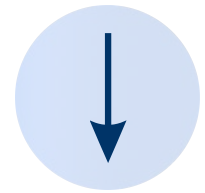
18,7 M€

DISTRIBUCIÓN DE LOS ASUNTOS

AÑO 2025

ASUNTOS TOTALES 2025

2.252.307



-2,3%

respecto a 2024

2.305.605

AÑO 2024

2.252.307

AÑO 2025

Más de **2,2 millones** de asuntos fueron gestionados por los servicios de asistencia jurídica gratuita.

DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS POR CONCEPTO



EVOLUCIÓN 2025 VS 2024 POR CONCEPTO

	ASUNTOS 2025	% SOBRE EL TOTAL	VARIACIÓN 2025 VS 2024	ASUNTOS 2024
TURNOS DE OFICIO	1.310.710	58,2%	↓ -4,3% -59.241 asuntos	1.369.951
ASISTENCIA LETRADA	839.363	37,3%	↑ +1,4% +11.504 asuntos	827.859
VIOLENCIA DE GÉNERO	102.234	4,5%	↓ -5,2% -5.561 asuntos	107.795

TOP 5 TERRITORIOS POR NÚMERO DE ASUNTOS

1	Cataluña	465.762	20,7%
2	Madrid	395.312	17,6%
3	Andalucía	400.420	17,8%
4	Valencia	335.592	14,9%
5	Canarias	132.863	5,9%
TOTAL NACIONAL		2.252.307	100,0%

DISTRIBUCIÓN

DEL IMPORTE POR MATERIA Y TERRITORIO

TURNO DE OFICIO

IMPORTE TOTAL 2025

235.145.908€

El área penal concentra el **65,8%** del importe total destinado a la asistencia jurídica gratuita en 2025.

DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE POR MATERIA (TOTAL NACIONAL)



PENAL

154.804.083 €

65,8%



CIVIL

44.598.638 €

18,9%



CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

11.011.725 €

4,7%



SOCIAL

8.295.575 €

3,5%



OTROS

16.435.887 €

7,0%

DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

		IMPORTE TOTAL (€)	% SOBRE EL TOTAL
1	Cataluña	48.479.160 €	20,6%
2	Madrid	42.023.891 €	17,9%
3	Andalucía	30.310.607 €	12,9%
4	Valencia	36.708.677 €	15,6%
5	Canarias	15.704.163 €	6,7%
6	Galicia	10.687.990 €	4,5%
7	País Vasco	11.258.055 €	4,8%
8	Castilla y León	6.437.351 €	2,7%
9	Murcia	6.453.042 €	2,7%
10	Castilla-La Mancha	5.479.732 €	2,3%
	TOTAL NACIONAL	235.145.908 €	100,0%

DETALLE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y MATERIA

	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	SOCIAL	OTROS	TOTAL IMPORTE
Cataluña	30.378.517 €	10.692.574 €	1.098.326 €	2.067.662 €	4.242.081 €	48.479.160 €
Madrid	29.735.312 €	6.135.787 €	4.249.930 €	1.902.862 €	0 €	42.023.891 €
Andalucía	22.073.531 €	6.204.353 €	822.639 €	418.863 €	791.221 €	30.310.607 €
Valencia	23.009.394 €	7.149.898 €	1.604.050 €	1.531.061 €	3.414.274 €	36.708.677 €
Canarias	9.073.786 €	3.200.929 €	193.806 €	451.302 €	2.784.340 €	15.704.163 €
Galicia	5.953.002 €	2.607.516 €	106.310 €	635.034 €	1.386.128 €	10.687.990 €
País Vasco	8.320.505 €	2.141.509 €	474.352 €	298.816 €	22.873 €	11.258.055 €
Castilla y León	4.375.331 €	1.082.831 €	196.198 €	250.591 €	532.418 €	6.437.351 €
Murcia	4.452.347 €	1.054.688 €	519.669 €	129.688 €	296.650 €	6.453.042 €
Castilla-La Mancha	3.650.927 €	1.184.041 €	89.774 €	138.848 €	416.142 €	5.479.732 €

DISTRIBUCIÓN DE LOS ASUNTOS POR MATERIA Y TERRITORIO

TURNOS DE OFICIO

ASUNTOS TOTALES TURNO DE OFICIO

1.310.710

El área penal concentra el **60,7%** de los asuntos del turno de oficio.

DISTRIBUCIÓN POR MATERIA (TOTAL NACIONAL)



PENAL

796.207

60,7%



CIVIL

217.929

16,6%



CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

87.959

6,7%



SOCIAL

53.332

4,1%

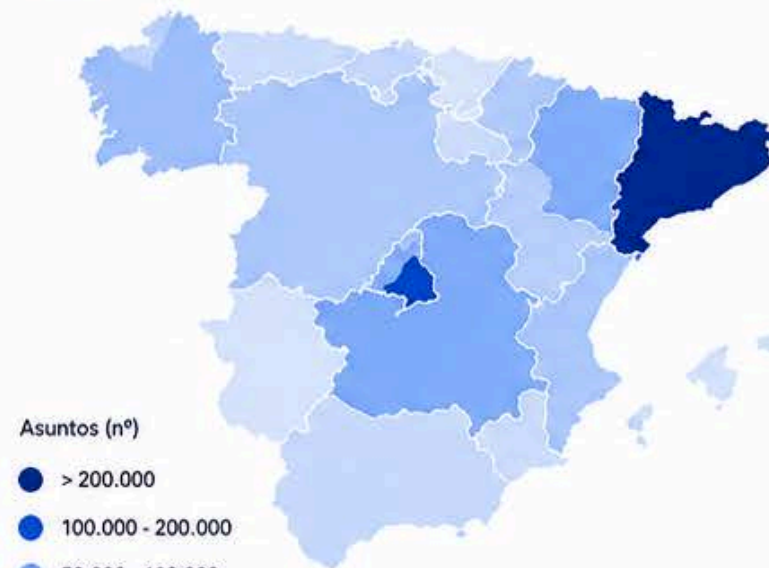


OTROS

155.283

11,8%

DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (TOTAL ASUNTOS TO)



Asuntos (nº)

- > 200.000
- 100.000 - 200.000
- 50.000 - 100.000
- 10.000 - 50.000
- < 10.000



ASUNTOS TO

Rango	Comunidad Autónoma	Asuntos TO
1	Cataluña	223.438
2	Madrid	269.302
3	Andalucía	217.456
4	Valencia	213.854
5	Canarias	74.727
6	Galicia	40.903
7	País Vasco	30.657
8	Castilla y León	38.234
9	Murcia	38.099
10	Castilla-La Mancha	32.377
11	Asturias	27.894
12	Baleares	37.128
13	Aragón	17.177
14	Extremadura	11.364
16	Navarra	10.582
17	Cantabria	10.506
18	Ceuta	7.090
18	Melilla	2.876
19	La Rioja	6.045

DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y MATERIA

	PENAL	CIVIL	CONT. ADM.	SOCIAL	OTROS	TOTAL ASUNTOS TO	
1	Cataluña	147.381	33.084	10.986	8.428	23.559	223.438
2	Madrid	182.281	37.140	34.744	15.137	0	269.302
3	Andalucía	155.164	41.446	8.699	4.955	7.192	217.456
4	Valencia	96.577	33.309	9.752	10.805	63.411	213.854
5	Canarias	35.610	15.615	829	2.645	20.028	74.727
6	Galicia	20.684	9.363	403	2.007	8.446	40.903
7	País Vasco	23.896	4.515	1.581	869	114	30.657
8	Castilla y León	24.051	7.297	1.665	2.283	3.948	39.234
9	Murcia	21.668	7.741	3.178	1.127	4.965	38.099
10	Castilla-La Mancha	17.850	8.291	625	1.341	4.270	32.377

DISTRIBUCIÓN DE LOS ASUNTOS POR MATERIA Y TERRITORIO

ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO

IMPORTE TOTAL ALD

71.898.665€



+5,9%
respecto a 2024

La asistencia letrada al detenido supuso el **20,2%** del total de la inversión destinada a la asistencia jurídica gratuita en 2025.

RESUMEN ALD 2025

€ IMPORTE ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA

15.973.854 €

22% del total

€ TOTAL IMPORTE ALD

71.898.665 €

100% del total

ASUNTOS SERVICIO GUARDIA

564.860

67% del total

ASUNTOS ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA

274.503

33% del total

TOTAL ASUNTOS ALD

839.363

100% del total

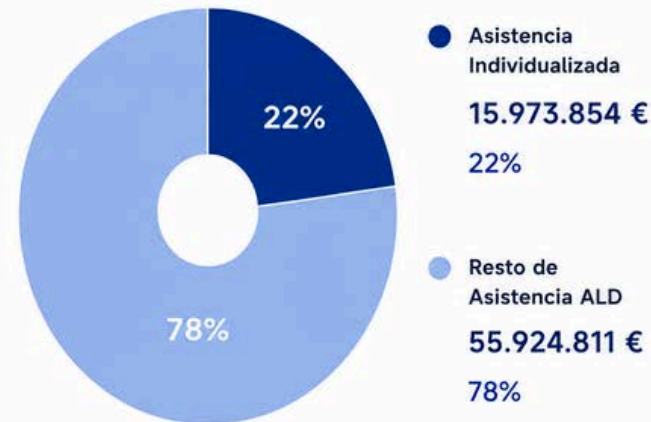
SERVICIOS DE GUARDIAS REALIZADOS EN EL AÑO

296.273

Promedio diario: 812

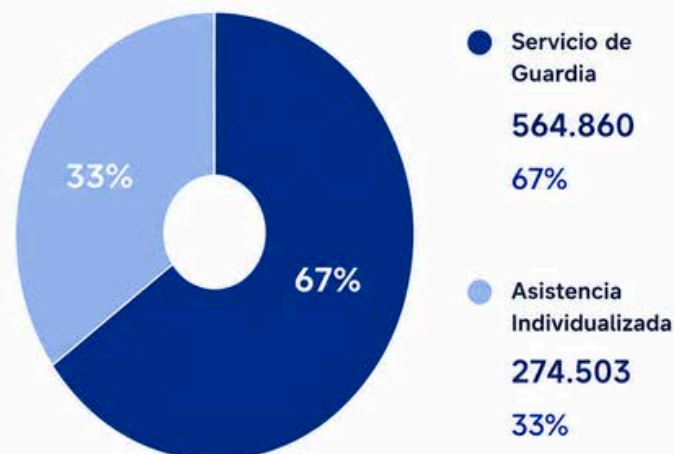
DISTRIBUCIÓN DE IMPORTES

Por tipo de asistencia



DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS

Por tipo de servicio



DETALLE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

	€ TOTAL IMPORTE ALD	% SOBRE EL TOTAL	ASUNTOS TOTAL ALD	% SOBRE EL TOTAL	SERVICIOS DE GUARDIAS REALIZADOS
1 Madrid	8.589.854 €	11,9%	114.998	13,7%	40.730
2 Andalucía	11.212.772 €	15,6%	165.620	19,7%	69.878
3 Cataluña	14.871.030 €	20,7%	215.576	25,7%	53.024
4 Valencia	9.244.062 €	12,9%	107.924	12,9%	27.248
5 Canarias	6.621.960 €	9,2%	51.913	6,2%	20.728
6 Galicia	2.999.966 €	4,2%	22.597	2,7%	1.287
7 País Vasco	4.515.844 €	6,3%	30.796	3,7%	8.270
8 Castilla y León	2.540.016 €	3,5%	21.462	2,6%	14.213
9 Murcia	1.418.579 €	2,0%	19.899	2,4%	6.705
10 Castilla-La Mancha	1.557.375 €	2,2%	15.563	1,9%	3.571
TOTAL NACIONAL	71.898.665 €	100%	839.363	100%	296.273

RESUMEN ALD

€ IMPORTE ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	€ TOTAL IMPORTE ALD	ASUNTOS SERVICIO GUARDIA	ASUNTOS ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	TOTAL ASUNTOS ALD	SERVICIOS DE GUARDIAS REALIZADOS EN EL AÑO
15.973.854 €	71.898.665 €	564.860	274.503	839.363	296.273
22% del total	100% del total	67% del total	33% del total	100% del total	Promedio diario: 812

SOLICITUDES JUSTICIA GRATUITA



EVOLUCIÓN 2019 - 2025

Número de solicitudes de justicia gratuita recibidas

MÁXIMO HISTÓRICO

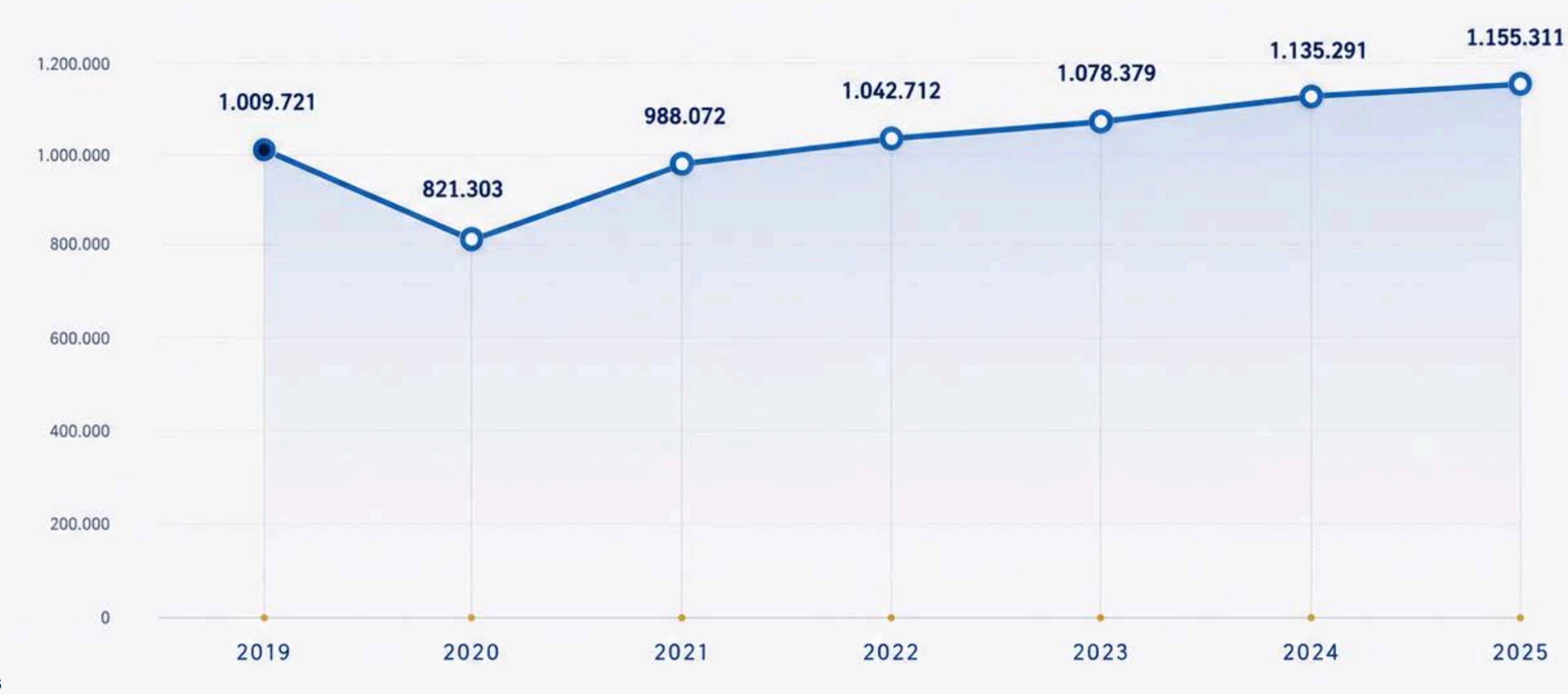
1.115.311

solicitudes en 2025



+7,1%
respecto a 2024

La demanda de justicia gratuita mantiene una tendencia creciente desde 2020, alcanzando **máximos históricos**



DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

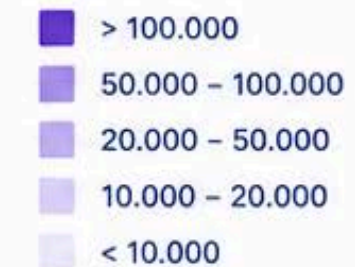
POR TERRITORIOS

Cataluña se sitúa como la comunidad autónoma con mayor volumen de solicitudes de justicia gratuita en 2025, con un total de **267.002** expedientes tramitados. Esta cifra representa el **23,1%** del total nacional, lo que supone que prácticamente una de cada cuatro solicitudes registradas en España se concentra en este territorio.

NÚMERO DE SOLICITUDES POR COLEGIO

COLEGIO	NÚMERO DE SOLICITUDES	% SOBRE EL TOTAL
1 CATALUÑA	267.002	23,1%
2 MADRID	158.945	13,8%
3 ANDALUCÍA	232.766	20,1%
4 VALENCIA	126.233	10,9%
5 CANARIAS	36.036	3,1%
6 GALICIA	55.745	4,8%
7 PAÍS VASCO	26.715	2,3%
8 CASTILLA Y LEÓN	43.059	3,7%
9 MURCIA	40.784	3,5%
10 CASTILLA-LA MANCHA	41.278	3,6%
11 ASTURIAS	16.795	1,5%
12 BALEARES	38.472	3,3%
13 ARAGÓN	18.032	1,6%
14 EXTREMADURA	17.774	1,5%
15 NAVARRA	14.808	1,3%
16 CANTABRIA	8.340	0,7%
17 CEUTA	5.220	0,5%
18 MELILLA	2.612	0,2%
19 RIOJA	5.128	0,4%

DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



SOLICITUDES JUSTICIA GRATUITA

AÑO 2025



70,2%

TASA MEDIA DE
CONCESIÓN



191.008

EXPEDIENTES
PENDIENTES DE
RESOLUCIÓN



33,65€

MEDIA
NACIONAL POR
SOLICITUD



Se gestionaron un
total de **943.295**
expedientes en las
Comisiones de
Asistencia Jurídica
Gratuita.

RECORRIDO DEL EXPEDIENTE



EVOLUCIÓN DEL CENSO

2019-2025



149.515

total abogados en 2025



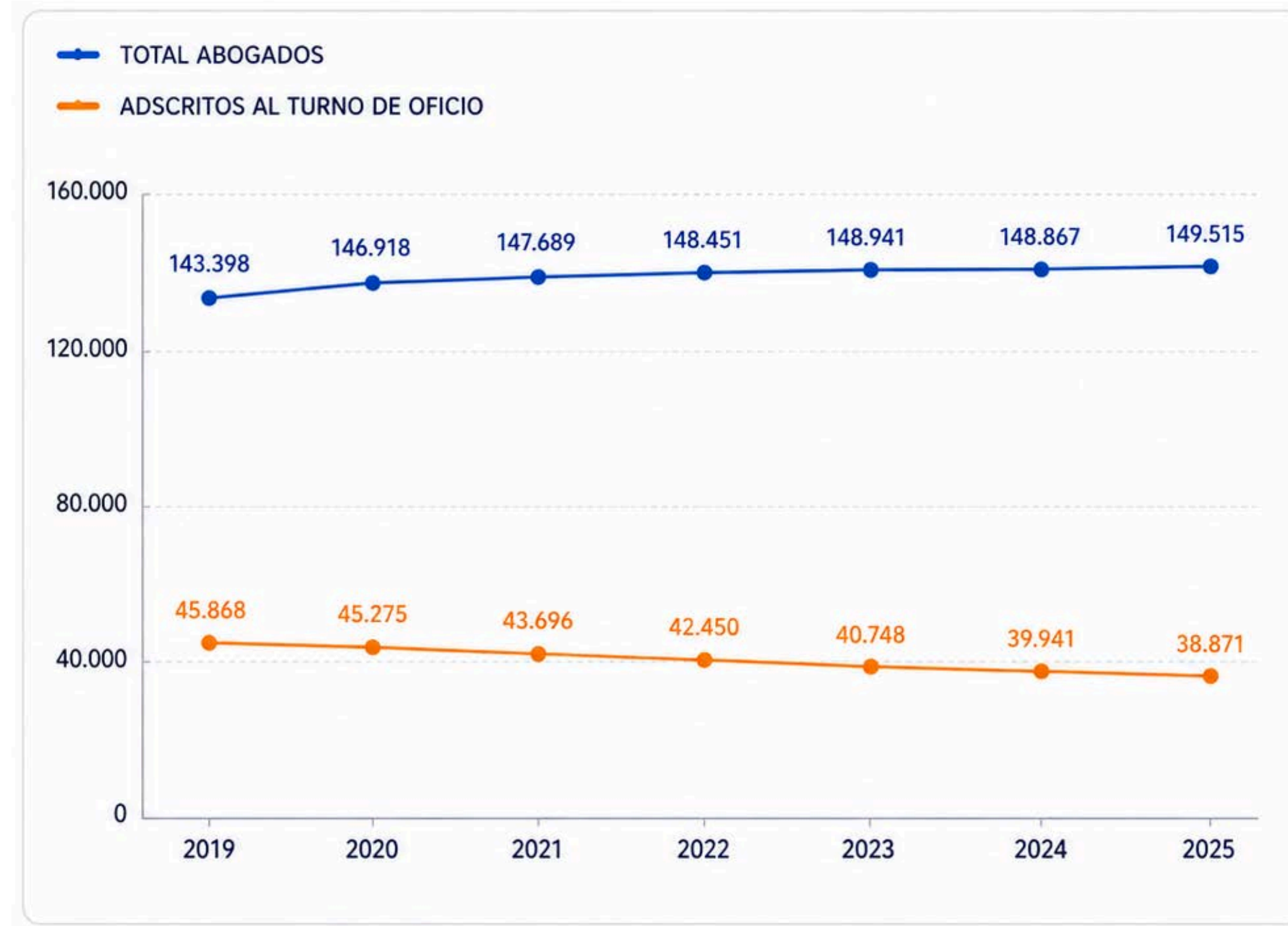
38.871

adscritos al turno de
oficio en 2025

+6.117

incremento total de
abogados (2019-2025)

-6.997

disminución de adscritos al
TO (2019-2025)

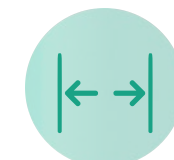
CRECIMIENTO SOSTENIDO

El número total de abogados ha aumentado un **4,3%** entre 2019 y 2025



DESCENSO EN TURNO DE OFICIO

Los adscritos al turno de oficio han disminuido un **15,3%** en el mismo periodo



BRECHA CRECIENTE

La diferencia entre el total de abogados y los adscritos al turno de oficio **aumenta año tras año**

DISTRIBUCIÓN POR TERRITORIOS

ABOGADOS DE TURNO DE OFICIO Y ALD



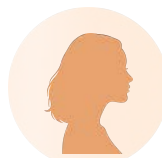
DISTRIBUCIÓN EQUILIBRADA

Tanto en el turno de oficio como en asistencia letrada al detenido, la distribución por género es **equilibrada** (52% hombres y 48% mujeres)



COBERTURA ALD EXTENSA

Un **82%** de los abogados adscritos al turno de oficio también prestan servicio en asistencia letrada al detenido



MAYOR PRESENCIA FEMENINA

8 territorios tienen más del **50%** de mujeres en el turno de oficio: Valencia, Canarias, Galicia, Asturias, Aragón, Navarra, Cantabria y Ceuta

Territorio	TURNO DE OFICIO (TO)					ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO (ALD)				
	Total abogados/as	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total abogados/as	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres
CATALUÑA	5.722	2.933	51%	2.789	49%	4.060	2.128	52%	1.932	48%
MADRID	5.631	2.910	52%	2.721	48%	4.661	2.419	52%	2.242	48%
ANDALUCÍA	8.259	4.536	55%	3.723	45%	7.416	4.070	55%	3.346	45%
VALENCIA	4.475	2.209	49%	2.266	51%	3.607	1.781	49%	1.826	51%
CANARIAS	1.931	914	47%	1.017	53%	1.816	857	47%	959	53%
GALICIA	2.614	1.221	47%	1.393	53%	2.123	1.001	47%	1.122	53%
PAÍS VASCO	1.902	966	51%	936	49%	1.493	754	51%	739	49%
CASTILLA LEÓN	1.643	925	56%	718	44%	1.355	768	57%	587	43%
MURCIA	1.257	682	54%	575	46%	1.125	619	55%	506	45%
CASTILLA LA MANCHA	946	484	51%	462	49%	736	379	51%	357	49%
ASTURIAS	1.361	657	48%	704	52%	921	436	47%	485	53%
BALEARES	634	340	54%	294	46%	545	294	54%	251	46%
ARAGÓN	697	344	49%	353	51%	564	287	51%	277	49%
EXTREMADURA	642	366	57%	276	43%	507	298	59%	209	41%
NAVARRA	302	129	43%	173	57%	261	107	41%	154	59%
CANTABRIA	490	221	45%	269	55%	377	167	44%	210	56%
CEUTA	91	45	49%	46	51%	91	45	49%	46	51%
MELILLA	100	51	51%	49	49%	98	49	50%	49	50%
RIOJA	174	104	60%	70	40%	139	76	55%	63	45%
TOTAL	38.871	20.037	52%	18.834	48%	31.895	16.535	52%	15.360	48%
Δ% 2025-2024	-3%	-3%	0%	-2%	1%	-3%	-3%	-1%	-3%	1%

DISTRIBUCIÓN POR TERRITORIOS

ABOGADOS VIOLENCIA GÉNERO Y EXTRANJERÍA

 **18.720**

Abogados/as en violencia de género

 **10.088**

Mujeres en violencia de género
54% del total

 **8.480**

Abogados/as en extranjería

 **53%**

Mayor presencia femenina en extranjería

Territorio	VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)					EXTRANJERÍA				
	Total abogados/as	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total abogados/as	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres
CATALUÑA	2.486	1.178	47%	1.308	53%	1.426	733	51%	693	49%
MADRID	2.382	1.106	46%	1.276	54%	985	493	50%	492	50%
ANDALUCÍA	4.137	1.978	48%	2.159	52%	2.004	946	47%	1.058	53%
VALENCIA	2.236	968	43%	1.268	57%	900	391	43%	509	57%
CANARIAS	1.372	596	43%	776	57%	419	162	39%	257	61%
GALICIA	1.224	525	43%	699	57%	290	135	47%	155	53%
PAÍS VASCO	853	380	45%	473	55%	666	304	46%	362	54%
CASTILLA Y LEÓN	747	389	52%	358	48%	248	130	52%	118	48%
MURCIA	826	420	51%	406	49%	589	302	51%	287	49%
CASTILLA-LA MANCHA	525	251	48%	274	52%	142	63	44%	79	56%
ASTURIAS	596	241	40%	355	60%	170	63	37%	107	63%
BALEARES	234	110	47%	124	53%	66	32	48%	32	52%
ARAGÓN	298	128	43%	170	57%	203	91	45%	112	55%
EXTREMADURA	316	161	51%	155	49%	0	0	0%	0	0%
NAVARRA	88	31	35%	57	65%	61	24	39%	37	61%
CANTABRIA	157	53	34%	104	66%	76	22	29%	54	71%
CEUTA	81	38	47%	43	53%	91	46	51%	45	49%
MELILLA	74	35	47%	39	53%	96	49	51%	47	49%
RIOJA	88	44	50%	44	50%	48	23	48%	25	52%
TOTAL	18.720	8.632	46%	10.088	54%	8.480	4.009	47%	4.471	53%
Δ% 2025-2024	+0,4%	-2%	-3%	-2%	+1%	-3%	-3%	0%	-3%	0%

ABOGADOS POR JURISDICCIÓN



32.782

Jurisdicción penal
20,7% del total



29.456

Jurisdicción civil
18,6% del total



27.029

Servicio de guardia
17,1% del total



12.440

Menores
7,9% del total

Territorio	Penal	Civil	Cont.- Admin.	Social	Servicio Guardia	Asistencia Individualizada	Penal Extranjería	Menores
CATALUÑA	4.066	3.274	634	932	3.443	2.599	4.042	2.054
MADRID	5.151	3.089	1.175	569	4.657	816	4.456	1.519
ANDALUCÍA	7.375	7.155	3.693	2.226	6.464	1.809	6.634	2.607
VALENCIA	3.672	3.737	1.419	1.011	2.779	2.597	3.583	1.243
CANARIAS	1.810	1.678	823	477	1.715	1.682	1.904	1.478
GALICIA	2.173	2.310	1.142	1.011	366	2.123	2.115	615
PAÍS VASCO	1.627	1.656	1.020	739	1.320	108	1.560	738
CASTILLA LEÓN	1.346	1.442	812	542	1.200	768	1.238	358
MURCIA	1.160	942	460	48	1.068	866	1.092	355
CASTILLA LA MANCHA	823	764	329	176	373	542	730	97
ASTURIAS	936	938	483	482	921	921	921	390
BALEARES	581	295	105	62	531	224	533	193
ARAGÓN	596	570	207	231	555	122	539	249
EXTREMADURA	512	600	143	112	314	100	566	213
NAVARRA	267	276	72	7	196	73	250	128
CANTABRIA	236	407	32	27	365	231	349	111
CEUTA	91	91	91	91	91	91	91	91
MELILLA	92	86	97	49	98	0	98	89
RIOJA	149	164	86	54	153	153	153	0
TOTAL	32.782 20,7%	29.456 18,6%	12.933 8,2%	8.846 5,6%	27.029 17,1%	16.125 10,2%	30.682 19,4%	12.440 7,9%

DESIGNACIONES

VIOLENCIA DE GÉNERO



127.852

Designaciones en
violencia de género



235,1M €

Importe en turno de
oficio



21,1M €

Importe en violencia de
género



12.440

Menores
7,9% del total

DESIGNACIONES EN VIOLENCIA DE GÉNERO POR TERRITORIO

Nº de designaciones y % sobre el total

	DESIGNACIONES	% SOBRE EL TOTAL
VALENCIA	28.609	21,4%
CATALUÑA	23.635	10,2%
ANDALUCÍA	21.001	10,0%
MADRID	18.827	10,5%
CANARIAS	6.190	10,8%
MURCIA	4.732	12,3%
CASTILLA Y LEÓN	3.790	9,7%
BALEARES	3.603	10,4%
CASTILLA-LA MANCHA	3.533	10,1%
PAÍS VASCO	3.279	12,3%
LA RIOJA	2.622	45,9%
ARAGÓN	2.041	12,0%
EXTREMADURA	1.651	10,6%
NAVARRA	1.262	9,4%
CANTABRIA	728	9,6%
ASTURIAS	478	3,2%
CEUTA	163	3,8%
MELILLA	146	5,3%
TOTAL	127.852	11,7%

DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE EN TURNO DE OFICIO



● 20,6%

Importe en VG
(48,5 M€)

● 79,4%

Resto de jurisdicciones
(186,6 M€)

DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE EN VIOLENCIA DE GÉNERO



● 9,0%

Importe en VG
(21,1 M€)

● 91,0%

Resto de jurisdicciones
(214,0 M€)



CLAVES

- Valencia lidera en número de designaciones (21,4%)
- Cataluña, Madrid y Andalucía concentran el 40,7% del total de designaciones
- El importe en VG representa el 9% del importe total de turno de oficio

DESIGNACIONES EXTRANJERÍA

DESIGNACIONES DE EXTRANJERÍA

(% sobre designaciones totales)



DISTRIBUCIÓN DE DESIGNACIONES



Extranjería
59.297

Resto de designaciones
94,6%

DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE



Extranjería
6,99 M€

Resto del gasto
97,0%



59.297

Designaciones en
extranjería



6,99M €

Importe destinado a
extranjería



25,6%

Ceuta, mayor peso relativo
sobre designaciones



14.815

Madrid, mayor volumen de
designaciones

1

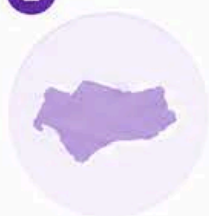


MADRID

14.815

8,3% del total

2



ANDALUCÍA

10.470

5,0% del total

3



CATALUÑA

9.019

3,9% del total

4



CANARIAS

6.096

10,7% del total

5



VALENCIA

5.661

4,2% del total



CLAVES

Las designaciones de
extranjería representan el **5,4%**
del total nacional, mientras que
el gasto asociado supone el **3%**
del importe total del turno de
oficio.

QUEJAS PRESENTADAS

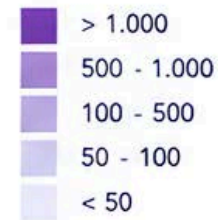
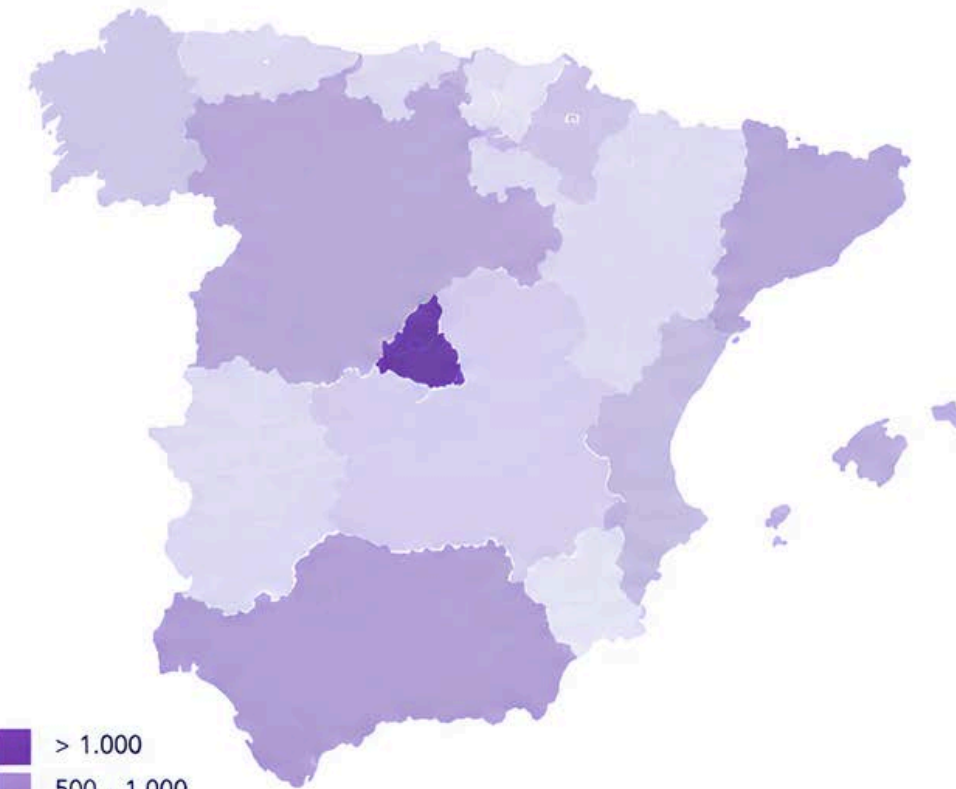
CENSO 2025



En 2025 se han presentado **6.031**, un 18% menos que en 2024.

TOTAL DE QUEJAS POR TERRITORIO

Número de quejas presentadas



Territorio	Total quejas
1 Madrid	1.410
2 Andalucía	802
3 Canarias	744
4 Castilla y León	580
5 Cataluña	676
6 Valencia	554
7 Galicia	452
8 País Vasco	130
9 Baleares	139
10 Castilla-La Mancha	113
11 Aragón	80
12 Navarra	77
13 Extremadura	53
14 Asturias	42
15 Murcia	6
16 Rioja	61
17 Melilla	66
18 Cantabria	25
19 Ceuta	21

DISTRIBUCIÓN DE QUEJAS



- Quejas archivadas **4.354** (72,2%)
- Otros archivadas **1.408** (23,4%)
- Expedientes sancionados **269** (4,5%)

EVOLUCIÓN TOTAL DE QUEJAS



RESUMEN GENERAL

TOTAL QUEJAS

6.031

-18% vs 2024

OTROS ARCHIVADAS

1.408

-26% vs 2024

QUEJAS ARCHIVADAS

4.354

-14% vs 2024

EXPEDIENTES SANCIONADOS

269

-29% vs 2024

AÑO 2024 (REFERENCIA)

7.363

Total quejas

1.903

Otros archivadas

5.080

Quejas archivadas

380

Expedientes sancionados

INDICADORES DEL TURNO DE OFICIO

CENSO 2025

RANKING POR INVERSIÓN POR CIUDADANO

2
MELILLA
11,49€


1
CEUTA
19,40€


3
CANARIAS
11,41€


CLAVES

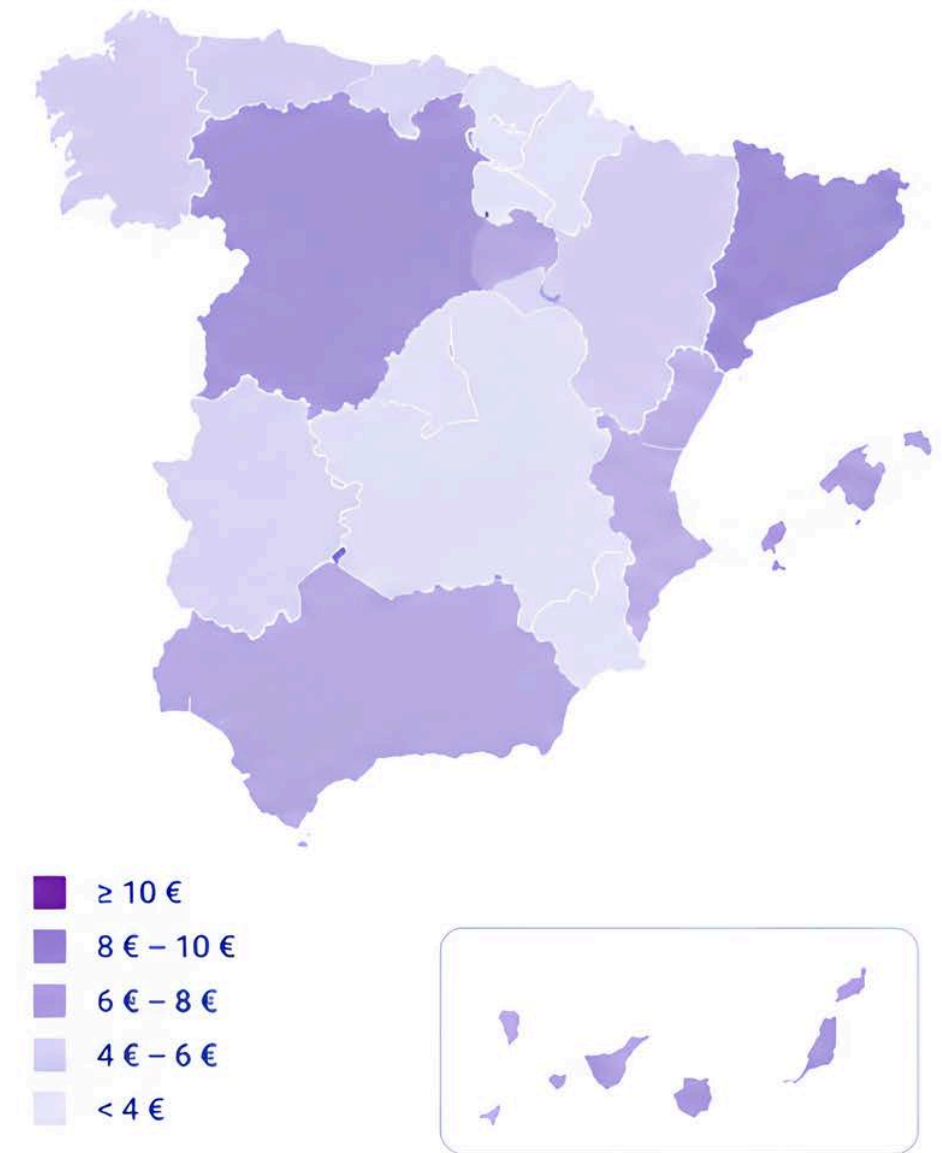
Ceuta, Melilla y Canarias lideran la inversión por ciudadano muy por encima de la media nacional (7,25€)

INVERSIÓN POR CIUDADANO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Importe por ciudadano (en €)

CC.AA	Inversión por ciudadano (€)	Importes certificados (€)
1 CEUTA	19,40 €	1.621.595 €
2 MELILLA	11,49 €	1.000.335 €
3 CANARIAS	11,41 €	25.784.457 €
4 VALENCIA	9,76 €	52.953.368 €
5 ASTURIAS	8,92 €	9.050.915 €
6 CATALUÑA	8,68 €	70.504.677 €
7 PAÍS VASCO	8,66 €	19.414.049 €
8 MADRID	8,05 €	57.292.315 €
9 BALEARES	6,91 €	8.637.216 €
10 MURCIA	5,94 €	9.421.495 €
11 NAVARRA	5,94 €	4.060.882 €
12 GALICIA	5,59 €	15.180.840 €
13 ANDALUCÍA	5,55 €	48.167.194 €
14 CANTABRIA	4,67 €	2.770.799 €
15 CASTILLA Y LEÓN	4,63 €	11.107.907 €
16 CASTILLA-LA MANCHA	4,26 €	9.051.817 €
17 RIOJA	4,91 €	1.604.208 €
18 ARAGÓN	3,35 €	4.572.419 €
19 EXTREMADURA	3,60 €	3.792.055 €

MAPA DE INVERSIÓN POR CIUDADANO (€)



RESUMEN GENERAL



49.128.297
Población (INE 2025)



355.988.544€
Importe certificados



7,25€
Inversión por ciudadano
(media nacional)

BARÓMETRO

ASISTENCIA LETRADA Y VIOLENCIA DE GÉNERO

ASISTENCIA LETRADA

Concepto	MINISTERIO Orden PJC/281/2025 21 marzo	ANDALUCÍA Orden 31 de mayo 2022	ARAGÓN Orden PJE/1151/2025	ASTURIAS Resolución 1 de agosto de 2025	CANARIAS Orden 25 de agosto de 2025	CANTABRIA Orden PRE/143/2024	CATALUÑA Convenio de colaboración de 30 de diciembre de 2025	GALICIA Orden 12 de febrero de 2026	LA RIOJA Resolución 2262 de 6 de abril	MADRID Orden 19 de enero de 2026	NAVARRA Decreto Foral 104/2021	PAÍS VASCO Convenio 15 de mayo de 2024	VALENCIA Resolución 15 de mayo de 2023
Asistencia individualizada (procedimiento penal general)	87,63 €			103,73 €	122,00 €	110,00 €	77,98 €	133,65 €	87,29 €				128,00 €
Asistencia individualizada (procedimiento enjuiciamiento rápido)	77,88 €			103,73 €	122,00 €	110,00 €			87,29 €				
Servicio de guardia de 24 horas. Asistencia al detenido (procedimiento penal general)	166,49 €	351 a 240 €	165,85 €	138,65 €	254,38 €	196,00 €	178,00 €	178,40 €		223,30 €	242,00 €	310,00 €	213,00 €
Servicio de guardia de 24 horas. Asistencia al detenido o Procedimiento de Enjuiciamiento Rápido (carácter excepcional)	77,88 €	351 a 240 €	165,85 a 107 €	138,65 €	431,88 €	110,00 €			87,29 €	242,00 €	130,00 €		

ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Concepto	MINISTERIO Orden PJC/281/2025 21 marzo	ANDALUCÍA Orden 31 de mayo 2022	ARAGÓN Orden PJE/1151/2025	ASTURIAS Resolución 1 de agosto de 2025	CANARIAS Orden 25 de agosto de 2025	CANTABRIA Orden PRE/143/2024	CATALUÑA Convenio de colaboración de 30 de diciembre de 2025	GALICIA Orden 12 de febrero de 2026	LA RIOJA Resolución 2262 de 6 de abril	MADRID Orden 19 de enero de 2026	NAVARRA Decreto Foral 104/2021	PAÍS VASCO Convenio 15 de mayo de 2024	VALENCIA Resolución 15 de mayo de 2023
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia de 24 horas	87,63 €			103,91 €	122,00 €	110,00 €		65,15 €	87,29 €				
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado o sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (con un límite de 162,8 euros)	87,63 €	180,00 €		138,65 €	122,00 €	110,00 €		77,98 €	87,29 €				
Por disponibilidad y por asesoramiento previo prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia (con un límite de 243 euros)	161,21 €	180,00 €	143,80 €	138,65 €	356,00 €	366,00 €	200,00 €	179,21 €	143,21 €	242,00 €	242,00 €	307,80 €	232,00 €

COMPARATIVA DE BAREMOS TURNO DE OFICIO

PROCEDIMIENTOS		MINISTERIO Orden PJC/281/2025 21 marzo	ANDALUCIA Orden 3 nov 2023	ARAGÓN Orden PEJ/151/2025	ASTURIAS Resolución 1 de agosto de 2025	CANARIAS Orden 25 ago 2025	CANTABRIA Orden PRE/149/2024	CATALUÑA Convenio 30 dic 2025	GALICIA Orden 12 feb 2026	LA RIOJA Resolución 22/2026, de 7 abril	MADRID Orden 19 ene 2026	NAVARRA Decreto foral 104/2021	PAÍS VASCO Orden 19 nov 2025	VALENCIA Resolución 15 mayo 2023
JURISDICCIÓN PENAL	Procedimiento abreviado	291,60 €	325,00 €	342,40 €	306,04 €	344,04 €	340,00 €	427,51 €	442,21 €	365,40 €	396,00 €	340,00 €	398,00 €	440,00 €
	Enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	295,25 €	100 a 325 €	181,30 a 267,50 €	340,69 €	330,62 €	360,00 €	392,23 €	293,16 a 442,41 €	320,74 €	220 a 396 €	205 a 250 €	398,00 €	291 a 405 €
	Enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	285,12 €	-	-	306,04 €	-	315,00 €	-	-	-	-	-	-	-
	Delitos leves	102,06 €	115,00 €	107,00 €	132,82 €	330,62 €	170,00 €	153,61 €	176,96 €	190,82 €	220,00 €	145,00 €	196,00 €	271,00 €
JURISDICCIÓN CIVIL	Juicio ordinario	346,53 €	350,00 €	358,45 €	366,10 €	401,38 €	380,00 €	447,78 €	409,36 €	406,00 €	440,00 €	450,00 €	422,00 €	477,00 €
	Verbal	218,70 €	250,00 €	224,70 €	252,33 €	289,14 €	285,00 €	378,05 €	272,91 €	257,81 €	302,50 €	300,00 €	395,00 €	350,00 €
	Juicio completo de familia contencioso	291,60 €	360,00 €	288,90 €	415,76 €	509,96 €	420,00 €	447,79 €	442,41 €	380,63 €	440,00 €	440,00 €	689,00 €	578,00 €
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	Vía administrativa previa (extranjería y asilo)	105,14 €	75,00 €	107,00 €	120,11 €	-	115,00 €	76,37 €	135,39 €	93,47 €	132,22 €	100,00 €	260,00 €	98,00 €
	Recurso contencioso-administrativo	257,04 €	275,00 €	358,45 €	315,28 €	429,44 €	340,00 €	362,26 €	409,36 €	299,43 €	330,56 €	350,00 €	393,00 €	391,00 €
JURISDICCIÓN SOCIAL	Procedimiento integro	171,35 €	175,00 €	224,90 €	250,61 €	305,00 €	270,00 €	258,02 €	330,47 €	203,00 €	247,50 €	250,00 €	375,00 €	325,00 €
	Recurso de suplicación	93,46 €	130,00 €	107,00 €	145,52 €	183,00 €	135,00 €	162,13 €	199,35 €	172,55 €	187,00 €	175,00 €	156,00 €	183,00 €
RECURSOS	Recurso de apelación	132,40 €	150,00 €	107,00 €	176,70 a 180,16 €	253,76 €	180,00 €	197,19 €	199,35 €	172,55 €	187,00 €	175,00 €	151 a 234 €	208 a 352 €
OTROS	Informe motivado de la insostenibilidad de la pretensión	43,81 €	100,00 €	42,80 €	75,07 €	102,48 €	80,00 €	69,73 €	90,61 €	91,35 €	165,00 €	80,00 €	188,00 €	156,00 €
TRAMITACIÓN COLEGIAL DE SOLICITUDES DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA		30,00 €	10% del volumen total de la facturación presentada por los Colegios	Trimestralmente justifican los gastos	45,63 €	10% facturación anual	40,00 €	17,00 €	8% de lo facturado el año anterior	30,00 €	35,00 €	61 a 81 €	Anualmente justifican los gastos	39,00 €

COMPARATIVA DE BAREMO DE TURNO DE OFICIO

NOTA AL LECTOR



Esta comparativa incluye los **procedimientos más frecuentes** en las distintas jurisdicciones y para su redacción se ha partido de los conceptos establecidos en el llamado **“territorio ministerio”** como **“Módulos y bases de compensación económica-Profesionales de la Abogacía”**, publicados en la **Orden PJC/281/2025, de 21 de marzo**, módulos que no siempre coinciden con los fijados por las distintas Comunidades Autónomas con la competencia transferida, así como tampoco entre ellas.

En consecuencia, la **comparación** es, en ocasiones, **complicada** y las **cantidades reflejadas pueden ser aproximadas**.

ANEXO I

GLOSARIO Y NOTAS METODOLÓGICAS



Definiciones previas



Expedientes iniciados en 2025



Inversión en infraestructura

CONCEPTOS

DEFINICIONES PREVIAS

DESIGNACIÓN

Se entiende por designación el acto administrativo mediante el cual el Colegio de Abogados competente asigna un letrado concreto para la defensa y representación de un beneficiario de justicia gratuita, una vez que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita ha reconocido el derecho.

La designación puede recaer sobre uno o varios abogados y se produce respecto de cada actuación o procedimiento concreto para el que se reconoce el beneficio.

ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO

Es una modalidad específica y urgente de asistencia jurídica gratuita. Se presta de forma inmediata e inaplazable por el abogado de guardia del turno de oficio en el momento de la detención, con carácter previo a cualquier solicitud formal del beneficio de justicia gratuita. Se registra y retribuye de forma diferenciada respecto de las designaciones ordinarias del turno de oficio. La asistencia puede no dar lugar a un procedimiento de turno de oficio ya que dependerá de si se le concede la justicia gratuita al usuario o si él mismo quiere continuar con el proceso.

ASUNTO O PROCEDIMIENTO

En el marco de la justicia gratuita, se denomina asunto o procedimiento a cada una de las actuaciones procesales o administrativas diferenciadas para las que se reconoce y ejerce el derecho a la asistencia jurídica gratuita. Un mismo expediente de reconocimiento del derecho puede dar lugar a varios asuntos o procedimientos distintos, en función de las diferentes fases o instancias por las que transite el caso. Cada asunto al letrado designado, conforme a los baremos retributivos establecidos.

EXPEDIENTES

CÓMO INTERPRETAR EL RECORRIDO

1

Solicitudes recibidas

Número de solicitudes de justicia gratuita recibidas por los colegios durante el ejercicio 2025

2

Expedientes en tramitación o archivados

Número total de expedientes de 2025 en tramitación activa por parte del colegio o archivados por parte de este

3

Remitidos a la Comisión

Número de expedientes remitidos a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del ejercicio 2025

4

Concedidos por la Comisión

Número de expedientes concedidos por Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita al ejercicio 2025

5

Rechazados por la Comisión

Número de expedientes a los que se les rechaza la justicia gratuita por parte de la Comisión

6

Pendientes en la Comisión

Número de expedientes todavía en trámite dentro de la Comisión

INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Actualmente, los colegios perciben, bien de su comunidad autónoma correspondiente o, en el caso de los colegios de territorio común, del Ministerio de Justicia, una asignación en concepto de gastos de infraestructura derivados de la gestión y tramitación de la asistencia jurídica gratuita.

Dicho importe, en función de lo establecido en cada comunidad autónoma, puede calcularse mediante un porcentaje fijo sobre la facturación como ocurre, por ejemplo, en Andalucía o mediante una cuantía fija por expediente tramitado, como sucede en los colegios de territorio común.

El objetivo de este estudio es, por un lado, identificar el coste que supone para el colegio la tramitación del turno de oficio, mediante el análisis de su contabilidad analítica

incluyendo costes de personal, aplicaciones y desarrollos informáticos, instalaciones, entre otros, con el fin de determinar si dicha gestión resulta económicamente rentable. Actualmente, se dispone de información correspondiente a los colegios de territorio común. Asimismo, se ha contactado con diversos colegios, entre ellos los de Barcelona, Málaga, Sevilla y Tenerife.

Algunos de ellos han manifestado que, en la actualidad, no tienen obligación de justificar estos costes ante su respectiva comunidad autónoma, mientras que otros carecen de un sistema de contabilidad analítica que les permita calcularlos de manera precisa.



**Abogacía
Española**
CONSEJO GENERAL